

Reunidos en la Presidencia Municipal de este municipio, los integrantes del comité de transparencia, bajo citatorio previo y con fundamento en el Artículo 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y en los artículos 85 y 86, Título Séptimo capítulo I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, se levanta la presente acta siguiendo los siguientes puntos.

**Orden del día:**

- 1.-Pase de lista
- 2.-Instalacion legal de la asamblea
- 3.- Análisis, discusión y determinación de la solicitud de información de fecha 11 de abril del 2023 y No. De folio 32059552000021.
- 4.-Asuntos Generales
- 5.- Clausura

Estando reunidos los tres integrantes del comité de transparencia municipal y la C. Ana Miriam Escobedo Gámez responsable de la Unidad de Transparencia, se procedió a instalar legalmente la asamblea siendo las 12:00 horas del día 15 de abril del 2023 y declarando validos los acuerdos que de ella emanen.

Siguiendo con el tercer punto del orden del día, relacionado con la solicitud de información de fecha 15 de abril del año 2023, que se hiciera por parte de un(a) ciudadano(a), dirigida a ésta dependencia municipal de Teúl de González Ortega y canalizada al área correspondiente, donde solicita; saber si el municipio cuenta con manuales de procedimientos y de organización, y que en caso de ser afirmativo enlistarlos y proporcionarlos, así como mencionar la fecha de la cual datan sus autorizaciones.





Se hace mención que éste Comité de Transparencia del Municipio del Teúl de González Ortega, Zacatecas, realizó una búsqueda exhaustiva en las áreas correspondientes tanto en archivos impresos como en archivos digitales que se encuentran en resguardo de esta dependencia municipal para la localización de la documentación e emitir la información solicitada por el/la ciudadano(a), observando que no se encontró información alguna, por lo tanto, no fue posible complementar la información solicitada.

Por lo que este Comité de Transparencia confirma la determinación de la inexistencia de la información correspondiente a la solicitud de información de fecha 11 de abril del 2023 con No. De folio 32059552000021 y se le indica al área correspondiente de una contestación sobre lo procedente a dicha solicitud.

**Artículo 28 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.**

Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;

**Artículo 138, fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Artículo 107, fracción I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas**

Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento.

Sin otro asunto que tratar y finalizando con los puntos en esta sesión de comité, se da por terminada la asamblea a las 12:30 horas de fecha en curso firmando al calce los que ellos intervinieron para su constancia.

Teúl de González Ortega, Zac., a 15 de abril del 2023

CONTRALORIA MPAL

PRESIDENTE DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HELADIO GODOY FLORES

SECRETARIO DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
JOSE ULISES CRUZ LUNA

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
GERARDO JACOBO CORTES

Presidencia Municipal Teúl de González Ortega, Zac.  
Administración 2021-2024  
Tel y Fax: 467 95 2 7114  
C.P. 99800

C. Libertad #10 Col. Centro, Teúl de González Ortega, Zac.  
presidenciaateulzac@hotmail.com

